Partido Socialista Obrero Español

Comisión Ejecutiva Federal
Secretaría de Política Sectorial
Grupo de Salud.

Madrid, 26 de junio de 1982.

COLEGIO OFICIAL A. T. S.
MALAGA
23 JUL. 1982
ENTRADA N.º 633

Sr. Presidente del Colegio de A.T.S.

Distinguido amigo:

Le adjunto el texto de una Proposición de Ley que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en el Congreso de los Diputados, en relación con el actual conflicto de los A.T.S. al servicio de la Seguridad Social.

Quedo a su disposición para ampliarle cualquier aspecto relacionado con este asunto.

Un cordial saludo,

Ciriaco de Vicente Martín
Secretario del Area de Acción Social.
Diputado a Cortes por Murcia.

INSALUD

CV/cg
Joaquín García Morato, 165
Teléfonos 253 23 00 - 254 40 07 - Telex 45858
Madrid-3

Colegio Oficial de Enfermería Málaga ARCHIVO HISTÓRICO

GRUPO PARLAMENTARIO

GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO

CORTES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
23 JUN. 1992
Entrada 13361

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROPOSICION DE LEY DE MEJORA DE RETRIBUCIONES DE LOS A.T.S. AL SERVICIO DEL INSALUD.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su debate y aprobación en el Congreso de los Diputados la siguiente PROPOSICION DE LEY de mejora de retribuciones de A.T.S. al servicio del Instituto Nacional de la Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es un hecho reconocido, incluso por la Administración, -que ha procedido a aceptar un aumento de las retribuciones del personal de enfermería ante las presiones en este sentido realizadas por el mismo-, que en el caso de la red dependiente del INSALUD, aquellas han estado situadas notablemente por debajo de las expectativas que su nivel de cualificación y la trascendencia de su labor asistencial hacen razonables.

Parece indudable que existe un amplio acuerdo de que, cara a la imprescindible reestructuración de nuestro dispositivo sanitario, resulta fundamental conceder a la Enfermería un peso creciente, tanto en su cualificación, como en sus cometidos. Importancia creciente que tiene su obligada repercusión económica.

La Administración también parece haberlo entendido así cuando por Orden Ministerial (B.O.E. 22 de Agosto 1977), creó la figura del Diplomado de Enfermería y constituyó las Escuelas Universitarias

.../

Colegio Oficial de Enfermería Málaga ARCHIVO HISTÓRICO

/...

de Enfermería. En lo que se refiere a la repercusión económica, hay que citar el Decreto 26/1/1979, en el que se establece para la Administración Local y del Estado unos niveles retributivos para el Personal de Enfermería equivalente al de otros técnicos de Grado Medio.

Sería injusto con el colectivo de Enfermería afirmar que sus aspiraciones se limitan al plano económico. Por el contrario, existe en el mismo una notable tendencia a mejorar el nivel de su cualificación y sus cometidos profesionales, así como a una participación más efectiva en las decisiones que les afectan. Pero resulta comprensible que la Enfermería dependiente de la rede del INSALUD no se movilice actualmente en este sentido, cuando han visto defraudadas sus esperanzas año trás año.

Puede objetarse, para la red del INSALUD, y una vez que se instauró el principio de la negociación colectiva en la determinación del incremento de las retribuciones para los años 1978 y 1979, que no cabe arguir la referencia a módulos retributivos propios de la situación funcionarial, y que es esta negociación colectiva la que debería haber dado adecuada respuesta a las aspiraciones económicas citadas. Y, efectivamente, debería haber sido así. Pero debe tenerse en cuenta que, en la red sanitaria de la Seguridad Social, no ha habido negociación colectiva efectiva ni con acuerdo en lo que se refiere a los años 1980 y 1982. La actual situación conflictiva es, en parte, consecuencia de este hecho.

Cpmo se ha apuntado anteriormente, la Administración ha reconocido con sus actos la insuficiencia de las retribuciones cuando, ante la existencia de presiones por parte de la Enfermería, se ha suscrito un acuerdo entre el Instituto Nacional de la Salud y el Consejo General de A.T.S., en el que se anunciaba un incremento para este personal del orden de las once mil pesetas mensuales, que se haría efectivo de forma gradual a lo largo de los años

.../

Colegio Oficial de Enfermería Málaga ARCHIVO HISTÓRICO

/...

1983,1984,1985 y 1986. Sin embargo, esta decisión no ha satisfecho al personal de enfermería por tres motivos: por la cuantía que considera insuficiente, por lo dilatado de los plazos y por no considerar efectivo ni idóneo para la negociación de las condiciones salariales al Organo que ha suscrito el acuerdo en nombre del Personal de Enfermería.

En función de ello, y como medio para poder satisfacer razonablemente las aspiraciones de la enfermería, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso cree que han de acordarse las siguientes mejoras de retribuciones de A.T.S. al servicio del Instituto Nacional de la Salud:

1.-Se aumentarán las retribuciones básicas por igual a todo el Personal Titulado de Enfermería que tuviese el mismo nivel de dedicación. Tal aumento sería independiente de destino específico (Jefe de Enfermería, Supervisores, Adjuntos, Enfermería de Planta,...) así como de su especialidad o titulación básica (Fisioterapéutas, Matronas, Practicantes, ATS Diplomados en Enfermería,...). Los Practicantes de los Servicios de Urgencia percibirán un incremento equivalente al Personal de Instituciones con dedicación de siete horas. El Personal de Enfermería de Cupo tendría una consideración independiente.

2.-La cuantía del aumento de las retribuciones básicas será de / 15.505 pesetas mensuales para el Personal de Enfermería con dedicación de siete horas diarias, y de 13.290 pesetas para el Personal de seis horas.

3.-Los plazos en que se harían efectivos estos aumentos serían: del 40%, con efecto de 1ª de enero de 1982; del 30%, con efecto de 1ª de enero de 1983; del 30%, con efecto de 1ª de enero de 1984. Todo ello, sin perjuicio de la participación sin merma en los incrementos efectivos de las retribuciones que, con carácter ge-

.../

Colegio Oficial de Enfermería Málaga ARCHIVO HISTÓRICO

/...

neral, pudiera producirse en próximos ejercicios para el personal dependiente del INSALUD.

En razón de ello el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION DE LEY

Artículo Primero.- Las retribuciones básicas del Personal de Enfermería de las Instituciones del Instituto Nacional de la Salud, se incrementarán en 15.505 (quince mil quinientas cinco) pesetas mensuales para quienes tengan una dedicación de siete horas diarias y en 13.290 (trece mil doscientas noventa) cuando la dedicación sea / de seis horas diarias.

Artículo Segundo.- Tal incremento se aplicará en un cuarenta por ciento de su importe con efectos retroactivos de 1ª de enero de 1982 y la parte restante del incremento se hará efectiva durante los ejercicios presupuestarios de 1983 y 1984.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de Junio de 1.982.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Colegio Oficial de Enfermería Málaga ARCHIVO HISTÓRICO

GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO

ANTECEDENTES

Para el cálculo que supondrá la presente Proposición de Ley se ha operado con los datos incluídos en el Presupuesto por Programas del Instituto Nacional de la Salud para 1982, que fija las siguientes plantillas de Personal Titualdo de Enfermería.

-Servicio 21: Asistencia Sanitaria con Medios Propios a Domicilio.

1568 Practicantes el Servicio de Urgencia.

-Servicio 22: Asistencia Sanitaria con Medios Propios en Instituciones Abiertas.

-Personal Enfermería 7 horas: 2.043
-Personal Enfermería 6 horas: 9.081
-Personal Enfermería otra dedicación: 66

-Servicio 23: Asistencia Sanitaria con Medios Propios en Instituciones Cerradas.

-Personal de Enfermería 7 horas: 40.324
-Personal de Enfermería 6 horas: 97
-Personal de Enfermería otra dedicación: 1

-Servicio 25: Investigación.

-Personal de Enfermería 7 horas: 10

-Servicio 26: Docencia.

-Personal de Enfermería 7 horas: 271
-Personal de Enfermería 6 horas: 10

.../

Colegio Oficial de Enfermería Málaga ARCHIVO HISTÓRICO

/...

-Servicio 27: Medicina Preventiva y Social.

-Personal de Enfermería (no se especifica dedicación, aunque se ha asimilado a 7 horas): 21.

En los cálculos no sólo se ha tenido en cuenta el montante que supondrían las retribuciones básicas, sino también su incidencia sobre las cuotas de Seguridad Social y sobre las horas extraordinarias. Sobre estas bases, se ha calculado que las medidas propuestas supondrían, de hacerse plenamente efectivas a partir del 1º de enero pasado, 14.764 millones de pesetas para 1982. En razón del carácter paulatino de la medida, considerando las dificultades económicas por las que atraviesa el país y el sistema de la Seguridad Social, que aconseja que sólo se haga efectiva para 1982 en un 40%, la cantidad se ve limitada a 5.905 millones de pesetas. Es una cantidad importante en valores absolutos, pero en términos relativos hay que tener encuenta que supone el 1,88% del total de créditos presupuestados para retribuciones del Personal del INSALUD para 1982.

Además su financiación no presenta ningún problema pues bastará / simplemente, como reiteradamente viene proponiendo este Grupo, con una baja semajante en el Capítulo de Gastos de Farmacia.

Colegio Oficial de Enfermería Málaga ARCHIVO HISTÓRICO

/...

-Servicio 27: Medicina Preventiva y Social.

-Personal de Enfermería (no se especifica dedicación, aunque se ha asimilado a 7 horas): 21.

En los cálculos no sólo se ha tenido en cuenta el montante que supondrían las retribuciones básicas, sino también su incidencia sobre las cuotas de Seguridad Social y sobre las horas extraordinarias. Sobre estas bases, se ha calculado que las medidas propuestas supondrían, de hacerse plenamente efectivas a partir del 1º de enero pasado, 14.764 millones de pesetas para 1982. En razón del carácter paulatino de la medida, considerando las dificultades económicas por las que atraviesa el país y el sistema de la Seguridad Social, que aconseja que sólo se haga efectiva para 1982 en un 40%, la cantidad se ve limitada a 5.905 millones de pesetas. Es una cantidad importante en valores absolutos, pero en términos relativos hay que tener encuenta que supone el 1,88% del total de créditos presupuestados para retribuciones del Personal del INSALUD para 1982.

Además su financiación no presenta ningún problema pues bastará / simplemente, como reiteradamente viene proponiendo este Grupo, con una baja semajante en el Capítulo de Gastos de Farmacia.

Colegio Oficial de Enfermería Málaga ARCHIVO HISTÓRICO